

# ***ANEXO A NORMAS CONGRESUALES. IV CONGRESO DE COMFIA - ASTURIAS***

**APROBADO POR EL CONSEJO DE COMFIA-ASTURIAS EL 30.05.2012**

## CALENDARIO CONGRESUAL

### 1. ASAMBLEAS PREVIAS A LOS CONGRESOS COMARCALES

Se celebrarán Asambleas Comarcales de Rama en todas las Uniones Comarcales establecidas en CC.OO. de Asturias, salvo en aquellas Uniones Comarcales que decidan convocar Asamblea de afiliados conjunta de todas las Ramas. Éstas elegirán los delegados y delegadas que irán al Congreso que celebre cada Unión Comarcal.

En la Unión Comarcal de Oviedo, dada la existencia de más de 500 afiliados, se celebrarán dos asambleas agrupando por empresas. Cada una elegirá un nº de delegados y delegadas que será proporcional a su censo, de tal forma que entre las dos sumen el nº de delegados/as que la Unión de Oviedo asigne a Comfia.

Para todo ello y en el marco de lo establecido en las normas del XI Congreso de CC.OO. de Asturias, se coordinará con cada Unión tanto la celebración de estas Asambleas Comarcales de Rama, como el proceso previo que requieran.

El calendario de estas Asambleas se ajustará a lo establecido para las Asambleas de primer nivel en las Normas del XI Congreso de CC.OO. de Asturias.

### 2. ASAMBLEAS PREVIAS AL IV CONGRESO DE COMFIA-ASTURIAS

Por tener más de 24 afiliados en la provincia, realizarán Asamblea Congresual de Sección Sindical o Empresa los afiliados de las siguientes empresas: Banco Sabadell, Liberbank, Santander, Caixabank, BBVA, Banesto, CCOO de Asturias, Nova Galicia Banco, Bankia y Tragsatec.

El Resto de afiliados/as se agruparán territorialmente en dos Asambleas. En la primera, participarán los afiliados de Avilés, Nalón, Oriente, Gijón y Siero. En la segunda Asamblea Territorial, participarán los afiliados de Cangas del Narcea, Occidente, Caudal, Oviedo, Grado y Tineo. Naturalmente, en estas Asambleas Territoriales sólo participarán los afiliados/as que no pertenezcan a las secciones sindicales o empresas citadas en el párrafo anterior.

En estas asambleas se elegirán los delegados y delegadas que participarán en el IV Congreso de Comfia-Asturias.

El calendario de estas Asambleas se ajustará a lo establecido en las Normas del IV Congreso Estatal de Comfia.

### 3. IV CONGRESO DE COMFIA-ASTURIAS

Se celebrará el 27 y 28 de Noviembre de 2012 en Oviedo. El nº de delegados y delegadas que participará en el mismo será de 50, 45 electos en las Asambleas previas que se distribuirán según lo previsto en el Anexo I, y 5 natos pertenecientes a la actual Comisión Ejecutiva de Comfia-Asturias.

#### Capítulo I

#### I.- SOBRE LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES PREVIAS O DE PRIMER NIVEL

- 1º.- Toda la afiliación será convocada a estas Asambleas que, de conformidad con lo establecido en las normas de todos los Órganos superiores (Confederación, Comfia y CC.OO. de Asturias), tendrán una parte deliberativa y otra electiva.

- 2º.- El Órgano Convocante de estas Asambleas será, en su caso, la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical o, en su defecto, la Comisión Ejecutiva de Comfia-Asturias.
- 3º.- Para cada Asamblea se constituirá una Mesa Electoral, que presidirá el proceso electivo, formada por miembros del Órgano Convocante, y que deberá estar constituida 72 horas antes del comienzo de la Asamblea.
- 4º.- La parte electiva y la deliberativa de cada Asamblea se celebrarán el mismo día y en el mismo lugar.
- 5º.- La convocatoria de cada Asamblea se realizará con 30 días naturales (como mínimo) de antelación a su realización y en ella se especificará: lugar y día de celebración de la misma, hora de apertura y cierre de la urna electoral, hora de comienzo de la parte deliberativa, forma en la que se podrá obtener los documentos congresuales, nº de delegados/as que elegirá la Asamblea, nº de candidatos/as que deberá tener cada candidatura, lugar donde se podrá consultar el censo y presentar (en su caso) impugnaciones al mismo así como el plazo para hacerlo, lugar y fecha de la proclamación definitiva del censo, lugar y plazo para la presentación de candidaturas, plazo para resolución de incidencias a candidaturas, y lugar y fecha de la proclamación definitiva de candidaturas.
- 6º.- En todo caso, las impugnaciones a los censos se podrán presentar hasta 5 días antes del comienzo de cada Asamblea y los censos definitivos estarán proclamados 72 horas antes de la apertura de la urna electoral. Las candidaturas podrán presentarse hasta 72 horas antes de la apertura de la urna, las posibles incidencias deberán quedar resueltas en las 24 horas siguientes. La proclamación definitiva de candidaturas deberá estar realizada el día anterior a la apertura de la urna.
- 7º.- La Comisión Ejecutiva de Comfia-Asturias aprobará la creación de la *Comisión de Reclamaciones Congressuales*. Toda alegación, impugnación, o cualquier otro acto que se quiera realizar referente a este proceso, se hará ante la Mesa Electoral de la Asamblea correspondiente y, antes de su constitución, ante el Órgano convocante. Estas incidencias serán resueltas y comunicadas al interesado/a al día siguiente a su recepción. La disconformidad con dicha resolución podrá trasladarse a la Comisión de Reclamaciones durante las 24 horas siguientes, la cual tendrá 2 días para resolver y notificar. Las impugnaciones realizadas ante la Mesa Electoral el día de la Asamblea, se harán constar en acta y se enviarán inmediatamente a la Comisión de Reclamaciones, que resolverá (en primera instancia) y notificará en el plazo de 3 días.
- 8º.- En las Asambleas previas al IV Congreso de Comfia-Asturias, el nº de delegadas/os a elegir en cada una de ellas será el determinado en el Anexo I.
- 9º.- En las Asambleas previas a los Congresos Comarcales, el nº de delegados/as a elegir será el que asigne cada Unión Comarcal.
- 10º.- En lo demás, este proceso congresual se ajustará a lo establecido en las normas de las estructuras superiores.

## Capítulo II

### II.- SOBRE EL IV CONGRESO DE COMFIA - ASTURIAS

- 11º.- El IV Congreso Comfia-Asturias se celebrará el martes 27 y miércoles 28 de noviembre de 2012 en Oviedo.
- 12º.- El número de delegados y delegadas será de 45 elegidos en base a la media de cotizaciones liquidadas a la Confederación correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2011, más 5 miembros natos de la Comisión Ejecutiva de Comfia-Asturias.

La distribución de los delegados electos se ajustará a lo establecido en el Anexo I.

13º.- **La presidencia del IV Congreso de Comfia-Asturias, se formará de la siguiente forma:**

- Estará constituida por el/la Presidente/a, el/la Secretario/a, tres vocales y los/las representantes de Comfia y de CC.OO. de Asturias.
- Salvo los/las representantes de los Órganos Superiores, la presidencia será elegida por el Congreso.
- La Comisión Ejecutiva saliente hará una propuesta de presidencia y de orden del día.

14º.- Las comisiones del congreso estarán formadas por:

**Comisión de Credenciales.**

- Un miembro de la Comisión Ejecutiva saliente, y un miembro de cada una de las cuatro delegaciones mayores.

**Comisión de Resoluciones.**

- Tres miembros elegidos por el Congreso.

**Comisión Electoral (o de candidaturas).**

- Tres miembros elegidos por el Congreso.

En todo lo demás se funcionará en Plenario.

15º.- El orden del día determinará el desarrollo del Congreso y, en todo caso, incluirá los siguientes puntos:

- Debate sobre los documentos del X Congreso Confederal.
- Debate sobre los documentos de XI Congreso de CC.OO. de Asturias.
- Elección de delegados/as al XI Congreso de CC.OO. de Asturias.
- Debate sobre los documentos al IV Congreso Estatal de Comfia.
- Elección de delegados/as al IV Congreso Estatal de Comfia.
- Debate sobre el Informe de Gestión y las Propuestas para el Nuevo Periodo de Comfia-Asturias.
- Criterios para la formación del Consejo de Comfia-Asturias.
- Elección de Secretario/a General y de la Comisión Ejecutiva de Comfia-Asturias.

16º.- En lo no dispuesto en este documento se estará a lo establecido en las normas congresuales de las estructuras superiores.